



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0336** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **22 JUN 2023**

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 194-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 26 de abril del 2023, Memorándum N° 347-2023/GRP-440000-440014 de fecha 01 de junio del 2023, Informe N° 534-2023/GRP-440010-440013-440013.03.- de fecha 09 de junio del 2023, Informe N° 283-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 15 de junio del 2023, relacionados con la reconfiguración del comité de recepción del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM"**

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obra, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, regulan la culminación de la ejecución contractual, estipulando la recepción y conformidad del servicio, debiendo para tal efecto la entidad designar el comité de recepción.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 194-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 26 de abril del 2023, que resuelve en su Artículo Primero, **APROBAR Y DESIGNAR** la conformación del comité de recepción del servicio **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM"**, relacionado al contrato N° 020-2022/GRP-DRTyCP-DR de fecha 14 de noviembre del 2022, cuyos nombres de los miembros se detallan a continuación:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	REG. CIP N°
ING. CARLOS MAGNO SAAVEDRA PASOS	Presidente	92916
BACH.C.C.F JOSE LUIS VALLADOLID RAMOS	Primer Miembro	-----
ING. NANCY MARIBEL AGURTO CORREA	Segundo Miembro	205805
ING. JOSE ALDO MENDOZA URIBE	Tercer Miembro	30204

Que, mediante Memorándum N° 347-2023/GRP-440000-440014 de fecha 01 de junio del 2023, el Director (e) de Caminos solicita al Jefe de Oficina de Administración, se reasigne un representante del área del equipo de trabajo de Abastecimiento para la reconfiguración del Comité de Recepción del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM"**.

Que, mediante Informe N° 534-2023/GRP-440010-440013-440013.03.- de fecha 09 de junio del 2023, el Responsable del Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares comunica al Representante designado para la conformación del comité de recepción del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM"**.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **-0336** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **22 JUN 2023**

Que, mediante Informe N° 283-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 15 de junio del 2023, el Director (e) de Caminos solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones el cambio de miembros del comité de recepción del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM"**, asimismo alcanza nueva la propuesta de reconfiguración del comité de recepción; asimismo los miembros que integran el comité de recepción del servicio es el siguiente:

<u>MIEMBROS TITULARES</u>	<u>CARGO</u>	<u>REG. CIP N°</u>
ING. DANIEL ALEXIS NEYRA CELI	Presidente	238286
SR. CARLOS ALBERTO ESTRADA FEBRES	Primer Miembro	-----
ING. NANCY MARIBEL AGURTO CORREA	Segundo Miembro	205805
ING. JOSE ALDO MENDOZA URIBE	Tercer Miembro	30204

Que, mediante proveído inserto en Informe N° 283-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 15 de junio del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones autoriza la reconfiguración de comité de recepción y solicita al Director (e) de Caminos continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 194-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 26 de abril del 2023, que resuelve en su Artículo Primero, **APROBAR Y DESIGNAR** la conformación del comité de recepción del servicio **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM"**, relacionado al contrato N° 020-2022/GRP-DRTyCP-DR de fecha 14 de noviembre del 2022, cuyos nombres de los miembros se detallan a continuación:

<u>MIEMBROS TITULARES</u>	<u>CARGO</u>	<u>REG. CIP N°</u>
ING. CARLOS MAGNO SAAVEDRA PASOS	Presidente	92916
BACH.C.C.F JOSE LUIS VALLADOLID RAMOS	Primer Miembro	-----
ING. NANCY MARIBEL AGURTO CORREA	Segundo Miembro	205805
ING. JOSE ALDO MENDOZA URIBE	Tercer Miembro	30204



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0336** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **22 JUN 2023**

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR Y DESIGNAR la reconfirmación del comité de recepción del servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM", relacionado al contrato N° 020-2022/GRP-DRTyCP-DR de fecha 14 de noviembre del 2022, cuyos nombres de los miembros se detallan a continuación:

<u>MIEMBROS TITULARES</u>	<u>CARGO</u>	<u>REG. CIP N°</u>
ING. DANIEL ALEXIS NEYRA CELI	Presidente	238286
SR. CARLOS ALBERTO ESTRADA FEBRES	Primer Miembro	-----
ING. NANCY MARIBEL AGURTO CORREA	Segundo Miembro	205805
ING. JOSE ALDO MENDOZA URIBE	Tercer Miembro	30204

ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Recepción del servicio designados en el artículo segundo de la presente resolución, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, al Contratista JK & LM Contratistas y Ejecutores Sociedad Anónima Cerrada con domicilio legal en: MZ B LT 07 A.H Almirante Miguel Grau, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura, al correo iklcontratistas@hotmail.com, y al Ingeniero José Aldo Mendoza Uribe con domicilio legal en Urb. Mariscal Tito Mz C Lote 14 Piura-Piura al correo; yimmerino@gmail.com.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drTCP.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar Octavio A. Nizama Garcia
REG. CIP N° 84568
DIRECTOR REGIONAL

